

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA REDUCCIÓN DE PARTITURAS

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Piano			
Materia	Formación instrumental complementaria					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica			
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4	
Cursos en que se imparte	3º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	46	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
de las Heras Planchuelo, Alberto Ramón	Dirección, Composición y Teoría de la Música	alberto@trioorganum.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura la asignatura de Reducción de partituras se imparte en el Tercer curso del Grado Superior y tiene como finalidad capacitar al

alumno para la reducción escrita y al teclado de partituras para distintas agrupaciones vocales o instrumentales: Coro, Cuarteto de cuerda, Grupo Instrumental, Orquesta de cámara y Orquesta Sinfónica.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

⇒ Reducción al teclado de partituras para distintos conjuntos vocales e instrumentales

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 3º

PRIMER SEMESTRE:

A) Reducción al piano de obras corales:

1. Teoría sobre la reducción al piano de la partitura de Coro. Voces que forman el coro, particularidades de la escritura coral, distribución de las voces, sistemas de reducción.

2. Reducción al piano de obras corales a 3, 4, 5 o más voces de diversos autores. Los Corales de Juan Sebastián Bach.

B) El Cuarteto de Cuerda:

1. Teoría sobre la reducción al piano de Cuartetos de cuerda.

2. Reducción de cuartetos de cuerda de Haydn, Mozart o Beethoven.

C) La Orquesta:

1. Teoría sobre la reducción pianística de la partitura de Orquesta: La orquesta.

Instrumentos que la forman. Instrumentos transpositores. Función de los instrumentos en la Orquesta. Particularidades de escritura. Sonoridades y efectos.

Formas y sistemas de reducción. Importancia del conocimiento del Bajo cifrado en la reducción. Reducción de dúos, tríos, etc., con y sin instrumentos transpositores, en distintas combinaciones.

2. Reducción al piano de obras del barroco (Concerto Grosso, suites, etc.).
 3. Reducción al piano de un movimiento lento de una sinfonía clásica.
 4. Interpretación de transcripciones para piano de sinfonías clásicas.
- SEGUNDO SEMESTRE:
1. Reducción al piano (o a dos pianos) de conciertos para diversos instrumentos solistas y orquesta (conciertos de Mozart, Beethoven, etc.).
 2. Reducción de movimientos o fragmentos de sinfonías románticas u otras formas compuestas para Orquesta, así como del repertorio operístico.
 3. Reducción al piano de obras españolas escritas para orquesta (Falla, Turina, etc.)
 4. Reducción al piano de obras orquestales impresionistas.
 5. Reducción al piano de obras del siglo XX.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT9, CT15.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG13, CG17, CG21, CG22, CG23.
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9

METODOLOGÍA

En primer lugar, el alumno debe poseer los conocimientos suficientes sobre la orquesta y el coro antes de poder traducir al piano lo que refleja la partitura. Por este motivo se dedicará un tiempo durante las clases a los diversos instrumentos de la orquesta, haciendo especial hincapié en los diversos instrumentos transpositores. Igualmente útil será el conocimiento del bajo cifrado a la hora de acometer partituras complejas o del período barroco, por lo que, aunque es materia de estudio en asignaturas anteriores, se efectuará un breve repaso. Es de especial importancia que el alumno tenga en cuenta lo que quiere conseguir con el piano, por ello se dedicará un tiempo en cada clase a la audición de grabaciones de las obras que se van a reducir a continuación.

Otra práctica a seguir en clase consistirá en interpretar las reducciones al piano que diversos compositores han hecho de sus propias obras orquestales, comparándolas a continuación con las de los propios alumnos, y escuchar grabaciones. De esta forma se irá avanzando en el dominio de la reducción, intentado siempre encontrar el contenido esencial de la partitura.

Recursos

www.csmjaen.es

Aula Virtual del CSM Jaén

Material para reducir aportado en clase.

Bibliografía

- Durand, Émile. Tratado de Acompañamiento al Piano. Ed. Alphonse, Leduc (París)
- Rieman, Hugo. Reducción al Piano de la Partitura de Orquesta. Ed. Labor, S.A. (Barcelona)
- Creuzburg, Heinrich. Partiturspiel Store playing "La reducción de la Partitura al Piano" Ed. Schott's Söhne (Mainz)
- Preparatory Exercises in Store Reading. R. O. Morris and Howard Ferguson. Ed. Oxford University Press
- Music for Store Reading. R. A. Melcher – W. F. Warch. Prentice-Hall (New Jersey)
- Camilo Williart: Nuevo Tratado de Acompañamiento. Ed. Real Musical (Madrid)
- Aizpurua, Pedro. Teoría del Conjunto Coral. Ed. Real Musical (Madrid)
- Rimsky Korsakov. Principios de Orquestación. Ed. Ricordi (Buenos Aires)
- Jordá, Enrique. El Director de Orquesta ante la partitura. Espasa Calpe, S.A.
- Obras Corales: de distintos autores, estilos y épocas.
- Cuartetos de cuerda: de distintos autores, estilos y épocas.
- Obras de Orquesta: de distintos autores, estilos y épocas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales
- ⇒ Examen final
- ⇒ Trabajos individuales
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Con esta evaluación se eliminan contenidos.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG13	CG1, CG13	CET1	CT1, CT3
CEG3	CG3, CG5, CG6, G17, CG21, CG22, CG23	CET2	CT2, CT6, CT8
CEG4	CG2, CG7, CG10	CET9	CT9, CT15, CT7
CEG7	CG4, CG8		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2, CEI5, CEI9
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI3, CEI6, CEI7, CEI8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	Al tratarse de una asignatura en la que el profesor tiene un control total e individualizado sobre todo el proceso de aprendizaje, los criterios en el proceso de evaluación estarán basados fundamentalmente en el seguimiento personalizado de cada alumno, en cuanto al trabajo realizado en clase durante todo el curso, la asistencia, así como en su capacidad para asimilar de una manera práctica todos los contenidos del programa, pudiéndose realizar un examen o control al final de cada cuatrimestre.
-----------------	---

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte

Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Actitud 10%	⇒ Realización de exámenes 100%
⇒ Trabajo de clase 40%	
○ Asistencia a clase	
○ Realización de actividades de aula	
⇒ Realización de exámenes 50%	

Requisitos mínimos

Los contenidos mínimos exigibles para la superación de esta asignatura son los siguientes:

- ⇒ Demostrar conocimiento de los instrumentos que componen la partitura de orquesta y de la teoría del transporte de los instrumentos transpositores.
- ⇒ Dominio de la capacidad de reducción de la partitura de orquesta al piano.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.